Por un trabajo digno

UGT-Migraciones - boletín nº 69, 2ª quincena abril 2017

CRISIS HUMANITARIA

EUROSTAT publica los datos -2016- de las solicitudes de asilo en la Unión Europea

EUROSTAT ha publicado los datos de solicitantes de asilo en los Estados miembros de la Unión Europea, correspondientes al año 2016. En el conjunto de los 28 estados miembros, ha habido 1.204.280 solicitudes (1.257.030 en el año 2015), el 60% del total se han presentado en Alemania, seguida de Italia con el 10% y Francia con el 6% del total de solicitudes presentadas. Por nacionalidades, 334.820 solicitudes correspondían a personas de nacionalidad siria. En España se presentaron en el año 2016, 15.570 solicitudes, un 7% más que en el año 2015; el mayor número de solicitudes en nuestro país correspondió en el año 2016, a personas de nacionalidad venezolana (3.960), siria (2.920) y ucraniana (2.550).

Si quieres saber más.

Nota de prensa en francés

Nota de prensa en inglés

Datos sobre reubicación y reasentamiento

La Comisión Europea ha publicado el undécimo informe sobre el estado de los programas de reubicación y reasentamiento (por el momento sólo disponible en inglés). A fecha de 10 de abril de 2017, 11.339 personas han sido reubicadas desde Grecia (de las 63.302 que deben ser reubicadas antes de septiembre de 2017) y 5.001 desde Italia, de las 34.953 comprometidas (742 desde Grecia y 144 desde Italia, de las 9.323 en el caso de España). A la cifra total comprometida, 98.255, habría que sumar otras 61.745 personas que correspondían al cupo señalado para ser reubicado desde Hungría, pero que este Estado miembro rechazó. En cuanto al reasentamiento, desde julio de 2015 se han reasentado en la Unión Europea, un total de 22.504 personas procedentes fundamentalmente de Turquía (en el marco del Acuerdo firmado con este país), Líbano y Jordania. En España han sido reasentadas 1.449 personas. La Comisión recuerda a todos los Estados miembros que es preciso incrementar el esfuerzo.

Si quieres saber más

Comunicación de la Comisión:
La protección de los menores migrantes

En la Comunicación que la Comisión Europea acaba de publicar (12 de abril): **"La protección de los menores migrantes"** (por el momento solo disponible en inglés), propone una serie de ámbitos prioritarios en los que los Estados miembros, respaldados por la propia Comisión y las Agencias de la UE, habrán de centrarse para mejorar la protección de los niños migrantes y asegurar una conexión más estrecha entre los servicios de asilo y los de protección de la infancia.

La Comisión Europea ha señalado que en 2015 y 2016, el 30% de los solicitantes de protección internacional en la Unión Europea, eran menores, con o sin familia. La Comisión señala que los Estados Miembros deben mejorar la conexión entre los servicios de asilo y los de protección a la infancia para afrontar la mayor vulnerabilidad de este colectivo, especialmente cuando se trata de menores no acompañados. Entre las medidas, propone que la identificación y la protección sea inmediata tras su llegada a la Unión, y que los estados tienen que implantar protocolos para denunciar la desaparición de menores, establecer condiciones de acogida adecuada para los menores según sus necesidades (educativas, sanitarias, apoyo sicosocial), una determinación rápida de si se trata de menores no acompañados y sistemas de tutela efectiva y medidas de integración entre otras. En el plano exterior, la Comisión propone luchar contra la trata de niños y la protección de los mismos en las rutas migratorias.

Si quieres saber más.

Noticias relacionadas:

"UNICEF y ACNUR aplauden nuevas directrices europeas para proteger a niños refugiados"

"El representante Especial del Secretario General sobre las Migaciones y los Refugiados, del Consejo de Europa, identifica los principales desafíos para los menores migrantes y refugiados en Europa" -*Informe temático sobre los menores migrantes y refugiados- ("Documents d'information, SG/Inf(2017)13")*.

HELP
Nueva plataforma informativa para refugiados

ACNUR/UNHCR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, lanzó una plataforma de información para refugiados y solicitantes de asilo en Grecia, denominada HELP, en inglés, árabe, farsi, francés y griego. El objetivo es proporcionar a los refugiados y solicitantes de asilo, información sobre el procedimiento de asilo en Grecia, sus derechos y obligaciones mientras estén en ese país, los programas de reubicación, la reagrupación familiar y el retorno voluntario, etc. Esta plataforma se actualizará periódicamente.

Si quieres saber más.

Medidas adicionales de la UE
respecto a la ruta del Mediterráneo Central

La Comisión Europea presentó una serie de medidas adicionales para reforzar la labor de la UE a lo largo de esta ruta, en colaboración con Libia. Las medidas se centran en la lucha contra las redes de tráfico y trata personas, con el objetivo de gestionar mejor los flujos migratorios y salvar vidas en el mar.

Si quieres saber más.

COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO, EL CONSEJO EUROPEO Y EL CONSEJO. Migración en la ruta del Mediterráneo Central Gestionar los flujos, salvar vidas en el mar.

Se aprueba un programa de 90 millones
de euros para mejorar la gestión de la migración en Libia

El Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para la estabilidad y para abordar las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento de personas en África, aprobó el 12 de abril, un programa integral de 90 millones EUR para la protección de los migrantes, los refugiados, la mejora de la gestión de la migración y las comunidades de acogida en Libia.

Si quieres saber más.

Suspensión temporal de los traslados
a Hungría de solicitantes de asilo

Tras la entrada en vigor de la nueva ley húngara, según la cual se detendrá obligatoriamente a todos los solicitantes de asilo, ACNUR ha pedido la suspensión temporal de todos los traslados a Hungría en aplicación del Reglamento de Dublín, de estos solicitantes de asilo.

La ya de por sí difícil situación de los refugiados en Hungría, se ha agravado con esta nueva legislación, bajo la justificación de "medidas de emergencia", en virtud de la cual se están deteniendo a todos nuevo solicitante de asilo, menores incluidos.

Si quieres saber más

El Abogado General del Tribunal de Justicia de la UE a favor de la expedición de un visado humanitario para las personas que buscan protección internacional

Tras una cuestión prejudicial, presentada por un tribunal belga encargado de la tramitación de un recurso contra la denegación, a una familia siria con tres hijos menores de corta edad y residentes en Alepo, de un visado que les permitiera abandonar Siria para presentar una solicitud de asilo en Bélgica, el Abogado General en sus conclusiones, se declara a favor de la obligación de los Estados miembros a expedir un visado humanitario si existen razones serias y fundadas para creer que la denegación de tal visado expondrá a las personas que buscan protección internacional a la tortura o a tratos inhumanos o degradantes. Además entiende que La existencia o no de lazos entre la persona en cuestión y el Estado miembro requerido carece de pertinencia.

Esta familia, residente en Alepo, se había desplazado a la Embajada belga de Beirut donde presentaron la solicitud de visado. Además uno de ellos declaro que había sido secuestrado por un grupo armado, golpeado y torturado antes de ser puesto en libertad tras el pago de un rescate.

Si quieres saber más.

Es necesario evaluar el impacto sobre los derechos humanos del Acuerdo UE-Turquía

Varias ONG's españolas y particulares, tras manifestar su preocupación a la Comisión Europea por el impacto sobre los Derechos Humanos del Acuerdo UE-Turquía, reclamaron ante la Defensora del Pueble Europeo, la necesidad de realizar una evaluación de dicho impacto, especialmente sobre la situación de las mujeres y los menores migrantes.

Ahora esta Institución Europea, afirma que la Comisión Europea tiene la responsabilidad de realizar una evaluación exhaustiva del impacto de este Acuerdo UE-Turquía sobre los Derechos Humanos.

Si quieres saber más

A través del siguiente enlace, puedes descargar el informe de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) sobre las lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales (LGBTI), cuando son solicitantes de asilo. La situación actual de los solicitantes de asilo entre lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero e intersexuales. Todos ellos se enfrentan a múltiples formas de discriminación, y tanto las autoridades como los procedimientos de asilo, no suelen estar preparados para tratar su situación particular. Según la legislación de la UE, las personas perseguidas en función de su orientación sexual e identidad de género pueden acogerse al estatuto de refugiado, y cada vez hay más conciencia e información sobre la realidad de que las personas huyen para evitar la persecución basada en su orientación sexual y / o identidad de género y que se pueden calificar como refugiados.

"El empleo hace la diferencia: Incrementar las oportunidades económicas para los refugiados sirios en las comunidades de acogida"

La OIT acaba de presentar este informe (Jobs Make the Difference: Expanding Economic Opportunities for Syrian Refugees and Host Communities) sobre la expansión de las oportunidades económicas para los refugiados sirios y las comunidades de acogida en Egipto,

Irak, Jordania, Líbano, Siria y Turquía. Este informe se presentó en un evento paralelo a la Conferencia de Bruselas sobre el Apoyo al futuro de Siria y la región el pasado 5 de abril.

Si quieres saber más

A través del siguiente enlace, puedes descargar el informe de la Conferencia Internacional del Trabajo: "Principios y derechos fundamentales en el trabajo: Retos y oportunidades", que recoge los debates en torno al objetivo estratégico sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008.

Si quieres saber más

PARLAMENTO EUROPEO

DE UN VISTAZO

Refuerzo de los controles en las fronteras exteriores

A través del siguiente *enlace* puedes acceder a esta hoja informativa elaborada por el Servicio de Estudios del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 562/2006 (Código de fronteras *Schengen*).

Si quieres saber más.

Los recientes flujos migratorios hacia la Unión Europea

A través del siguiente *enlace* puedes acceder a esta hoja informativa (sólo disponible en inglés) elaborada por el Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, con una infografía sobre los últimos datos disponibles en términos de flujos migratorios. Abarca la detección del paso ilegal

a lo largo de las fronteras exteriores de la UE y el número de solicitantes de asilo en los Estados miembros de la UE en 2016.

La política de desarrollo rural de la UE y la integración de los migrantes

A través del siguiente *enlace* puedes acceder a esta hoja informativa (sólo disponible en inglés) elaborada por el Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, sobre las posibilidades de integración de los nacionales de terceros países, en el marco de la política de desarrollo rural de la Unión Europea. Varias comunidades rurales han puesto en marcha proyectos de apoyo a los migrantes que llegan a las zonas rurales, ilustrando el papel que la sociedad civil y los municipios, asociaciones y organismos locales pueden desempeñar en el proceso de integración de los migrantes. Varias organizaciones de desarrollo rural han señalado la posible ayuda que las zonas rurales pueden ofrecer a los migrantes, cuya llegada podría desempeñar un papel en la revitalización de las zonas que sufren de subpoblación y / o declive económico.

Acción exterior de la UE: Refugiados y migrantes

A través del siguiente *enlace* puedes acceder a esta hoja informativa (sólo disponible en inglés) elaborada por el Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, sobre el papel de la acción exterior de la Unión Europea, en la gestión de los flujos de migrantes y refugiados.

Integración de refugiados y migrantes: Participación en actividades culturales

A través del siguiente *enlace* puedes acceder a esta hoja informativa (sólo disponible en inglés) elaborada por el Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, en el que se valora como positivo el papel de la cultura en la integración los refugiados y migrantes recién llegados.

EN BREVE

Procedimiento común de asilo

A través del siguiente *enlace* puedes acceder a esta hoja informativa (sólo disponible en inglés) elaborada por el Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, sobre la propuesta de la Comisión de julio de 2016, para sustituir la actual Directiva por un Reglamento que establece un procedimiento común de protección internacional en todos los Estados miembros, con el objetivo de una armonización completa de los procedimientos, garantizando los mismos pasos, plazos y salvaguardias para toda la UE.

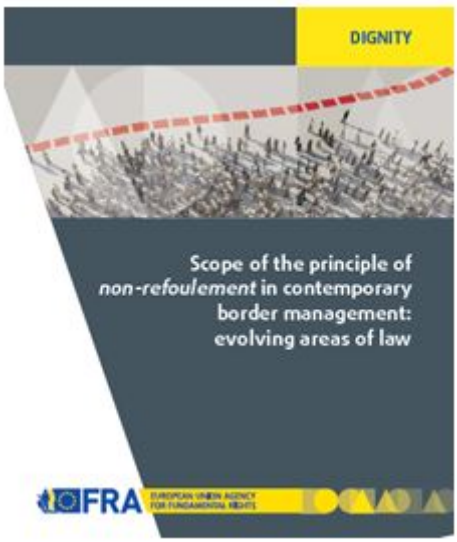

A través del siguiente enlace, puedes descargar la publicación de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA): ***"Alcance del principio de no devolución en la gestión de fronteras contemporánea: áreas en evolución del derecho"*** (sólo disponible en inglés).

Esta publicación se complementa con una guía concreta sobre cómo reducir el riesgo de

de los expertos reunidos en Viena, en marzo de 2016.

Si quieres saber más.

A través del siguiente enlace, puedes descargar el *"Anuario CIDOB de la Inmigración, nueva época 2015-2016. El año de los refugiados"*.

Otras noticias sobre inmigración:

"La Guardia Civil desarticula una Organización Criminal que favorecía la inmigración irregular"- Guardia Civil-

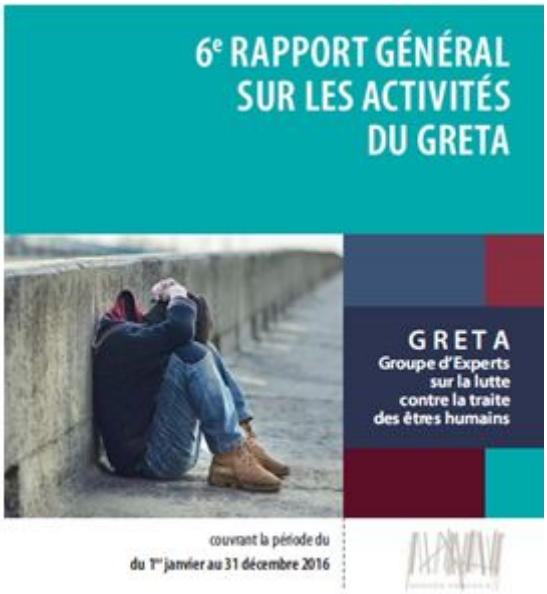

TRATA DE SERES HUMANOS

A través del siguiente enlace (francés, inglés), puedes descargar el informe del ***Grupo de expertos del Consejo de Europa sobre la lucha contra la Trata de Seres Humanos*** (GRETA), correspondiente al año 2016, dedicado especialmente a la trata de menores.

Según este Informe, entre 2012 y 2015, 4.361 menores fueron identificados como víctimas de trata, en 12 países de Europa, lo que supone como media, un tercio de las víctimas identificadas. Muchos otros ni fueron detectados, ni tuvieron protección debido a las lagunas existentes en los procedimientos de identificación, a la incapacidad para designar a tutores legales, así como a la ausencia de alojamientos seguros y adecuados para estos menores.

Este informe también señala, como los menores separados y no acompañados están especialmente expuestos a ser víctimas de la trata de seres humanos, y como las autoridades a menudo no disponen de la información suficiente para identificar a los menores como víctimas de la trata.

Si quieres saber más: en francés y en ingles

« Traite des enfants : des experts dénoncent des problèmes très répandus »

Otras noticias relacionadas:

Cuestiones derivadas de las labores de la 105.ª reunión (2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo - Seguimiento de la resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro: Hoja de ruta para el programa de acción- Organización Internacional del Trabajo-

"Liberadas dos menores que eran obligadas a ejercer la prostitución en el Barrio Rojo de Bruselas" –Policía Nacional-

Reportaje sobre trata de seres humanos-El País-

NO DISCRIMINACIÓN

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Prioridades para 2017

La FRA, que en 2017 cumplirá 10 años de existencia, ha establecido como prioridades para este año, la migración, la discriminación y la seguridad y promoción de los derechos.

Si quieres saber más.

Sensibilización en el ámbito sanitario

A través del siguiente *enlace*, puedes descargar el folleto de sensibilización elaborado por el OBERAXE (Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia-MEYSS) con la cofinanciación del FAMI, Fondo de Asilo, Migración e Integración de la UE. El objetivo es sensibilizar y formar a los profesionales sanitarios para detectar y ayudar a las víctimas de incidentes y delitos de odio, racistas, xenófobos u otras formas de intolerancia, en el marco de su trabajo profesional. También disponible en catalán, euskera, gallego e inglés.

Día Internacional de la Salud y Seguridad en el Trabajo

28 de abril

Este año, el lema de este Día Internacional es**: Insegura e injusta - la discriminación en el trabajo nos afecta a todos.**

Si quieres saber más.

Recopilación de datos sobre igualdad

A través de estos enlaces, puedes descargar estas dos fichas informativas de ENAR (*Red Europea contra el racismo*) respecto a la recopilación de datos sobre igualdad:

- "***Recopilación de datos sobre igualdad: hechos y principios***". En esta ficha se aclara algunos de los conceptos erróneos respecto a la recopilación de datos sobre igualdad, y se presentan buenas prácticas sobre esta recopilación, incluso en relación con el uso de categorías raciales y étnicas en algunos Estados miembros de la UE. También proporciona recomendaciones para una recogida de datos eficaz y compatible con los derechos humanos.

  Sólo disponible en inglés: *"Equality data collection: facts and principles"*

- ***"Combatir la desigualdad y la discriminación en el empleo - La recopilación de datos como paso necesario para planificar las acciones"***. En esta ficha se pone de manifiesto la discriminación en el empleo, a la que se enfrentan las minorías étnicas y religiosas, destacando que los datos existentes son insuficientes existentes, así como las lagunas y necesidades en este campo. También ofrece recomendaciones sobre cómo los empleadores y el sector empresarial pueden recopilar datos sobre la igualdad con el fin de identificar y medir los patrones de exclusión y discriminación en el empleo, y supervisar el progreso (o la falta de) logrado por diferentes grupos en diversas etapas de su progresión profesional.

  Sólo disponible en inglés*: "Combating inequality and discrimination in employment - Data collection as a necessary step to plan action"*

  Si quieres saber más

En la página Web del Ministerio del Interior, podrás encontrar una práctica información sobre los delitos de odio por motivos racistas, antisemitas u otros referentes e ideología, religión o creencias, orientación sexual, enfermedad o discapacidad y otros hechos discriminatorios. Esta información te permitirá conocer de qué estamos hablando, como se regula en la normativa, como reconocerlos etc. y así ser capaz de actuar ante un hecho de esta índole, así como facilitar la tarea a la policía siendo testigos y ayudar a las víctimas.

En ella encontraras información sobre:

- ¿Qué son los delitos de odio según la legislación española?
- ¿Cómo, ante qué instituciones y por qué se debería denunciar un delito de odio por una víctima u otra persona que tiene conocimiento de un delito de odio?
-

Y además podrás descargar trípticos informativos sobre los delios de odio en español, inglés, francés, rumano y árabe. Y también podrás acceder a una encuesta sobre experiencias con incidentes relacionados con los delitos de odio.

Otras noticias relacionadas:

"Detenidos los cuatro tuiteros que simularon la "subasta" del presidente de una asociación contra el racismo" -Policía Nacional-

A través del siguiente *enlace*, puedes descargar la publicación de la *Red Europea de los Órganos de Igualdad*, EQUINET: ***"¡Podemos! La adopción de medidas contra el discurso del odio a través de argumentos alternativos"*** (sólo disponible en inglés: "*We can! Taking action against hate speech through Counter and Alternative Narratives*")

Este manual ofrece orientación para desarrollar argumentos y discursos alternativos para combatir el discurso de odio y promover los derechos humanos, especialmente en internet. El manual propone un conjunto de enfoques de comunicación y educación, dentro y fuera de internet, así como herramientas para socavar las narrativas, que sostienen y legitiman el discurso de odio. Su objetivo es fortalecer las cajas de herramientas de los trabajadores juveniles, educadores y activistas ya comprometidos en el trabajo y la educación sobre derechos humanos. Está diseñado en el marco del ***No Hate Speech Movement***, una campaña *on-line* juvenil del Consejo de Europa para los derechos humanos.

POBLACIÓN TRABAJADORA EXTRANJERA

Empleo, paro registrado, contratos y prestaciones. Marzo 2017

El MEYSS ha publicado el informe de ***"Demandantes de empleo, paro registrado, contratos y prestaciones. Marzo 2017".*** Del total de 439.269 parados extranjeros registrados, el 64´3% son nacionales de terceros países. Los parados registrados extranjeros constituyen el 11´8% del total de parados registrados. La disminución interanual del paro registrado con respecto al mismo mes de 2016 se sitúa en el 9´13%, pero con una gran diferencia entre mujeres (-3´35%) y hombres (-14´9%). En cuanto a los perceptores de prestaciones por desempleo, a Febrero de 2017, hay 192.765 perceptores extranjeros, el 56´6% nacionales de terceros países.

Afiliación de población extranjera a la Seguridad Social- Febrero 2017

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha publicado los datos de afiliación a la Seguridad Social de población extranjera correspondientes al mes de febrero. Con respecto al mismo mes del año 2016, hay 89.567 afiliados extranjeros más, 39.788 de ellos de nacionalidad no comunitaria. El aumento de afiliación se ha producido sobre todo en los hombres; en el caso de los nacionales de terceros países, han pasado de 529.149 afiliados a 565.450, mientras que la afiliación de mujeres no comunitarias ha aumentado solo en 4.091. Pero en cualquier caso, la cifra de afiliados extranjeros en mes de febrero, está muy lejos de alcanzar los niveles, por ejemplo, del año 2008 en el que, la media anual de afiliación extranjera alcanzó los 2.078.714.

Residentes extranjeros a 31 de diciembre de 2016

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha publicado la estadística de extranjeros residentes en España a 31 de diciembre de 2016. Con respecto a 2015 los residentes nacionales de terceros países en régimen general han disminuido en 32.592 personas, mientras que los residentes en régimen comunitario han aumentado en 104.296. Respecto a los residentes en régimen general, el descenso mayor interanual se ha producido entre las mujeres (-16.968), y la población residente ha disminuido en todas las Comunidades Autónomas y solo ha aumentado en las dos Ciudades Autónomas. El 83´49% de los residentes de régimen general, están en posesión de una residencia de larga duración, el 6´8% cuentan con una autorización temporal de residencia y trabajo por cuenta ajena y el 0´36% con una autorización de residencia temporal por cuenta propia.

Si quieres saber más.

INTEGRACIÓN DE LOS NACIONALES DE TERCEROS PAISES

Inmigrantes de primera y segunda generación - un resumen estadístico

EUROSTAT ha publicado un informe estadístico sobre inmigrantes de primera y segunda generación procedentes de la UE o nacionales de terceros países, comparando su situación con la de los residentes nativos (sólo disponible en inglés). En ella se responden a preguntas como cuál es el contexto social económico, educativo y migratorio de los inmigrantes; en qué medida la situación del mercado laboral de determinados grupos de inmigrantes

A través del siguiente enlace puedes descargar la publicación de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA): **"Segunda Encuesta sobre Minorías y Discriminación en la Unión Europea (EU-MIDIS II) Roma - Resultados seleccionados"** (solo disponible en inglés).

Francia, más descendientes de inmigrantes que inmigrantes

Esta es la conclusión de estudio sobre las características de la población francesa de origen extranjero, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y de Estudios Económicos en febrero de este año. Este hecho, ya señalado en el año 2012, tiene su lógica dado que Francia cuenta con una inmigración antigua y familiar.

Si quieres saber más.

SIRIUS

SIRIUS es una Red Europea de Políticas sobre la Educación de los Niños y Jóvenes de Origen Inmigrante, cuyo objetivo es promover y mejorar la transferencia de conocimientos entre las partes interesadas a fin de mejorar la educación de los niños y jóvenes de origen inmigrante; mediante tres acciones:

•Transferencia de conocimiento

• Influir en el desarrollo e implementación de políticas

• Reunir a los socios de los países de la UE ya las principales partes interesadas, incluidos los responsables de la formulación de políticas, los investigadores, los profesionales, los representantes de las comunidades de migrantes.

Si quieres saber más